

Municipalidad de Tucapel Depto. De Administración y Finanzas

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Huépil, 06 de Noviembre del 2019

DECRETO ALCALDICIO Nº3785/2019

VISTOS

- a.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N°1 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- **b.** El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- c.- El acuerdo $N^{\circ}233$ tomado en sesión ordinaria $N^{\circ}041$ del Concejo Municipal, que acepta modificar el presupuesto municipal, sin consulta previa, hasta \$2.000.000.- (dos millones de pesos).

DECRETO

Modifíquese el Presupuesto Municipal 2019, de la siguiente forma:

AUMENTO DE GASTOS

Cuenta	Denominación	Gestión	Monto
Ot	ros	3	1.500.000
Ar	riendo de edificios	1	500.000
		TOTAL	2.000.000

AUMENTO DE INGRESOS

Cuenta	Denominación	Gestión	Monto
	Ingresos por percibir rec art 12 Licencias médicas	1	2.000.000
		TOTAL	2.000.000

JOAD DANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y REGISTRESE en el sistema contable Municipal

SECRETARIO MUNICIPAL

GUSTAVO PEREZ LARA SECRETARIO MUNICIPAL

<u>Distribución</u> Alcaldía

Secretaría Municipal Depto. Adm. y Finanzas

Of. de Partes

FDA/GPL/MWC/jf

FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO ALCALDE (S)